Año IX—Número 2.200 SALTA Jueves 14 de Septiembre de 1899

DIARIO DE LA TARDE

Redacción y Administración

ENTRE-RIOS Nº 71

ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES

HORAS DE OFICINA: DE 7 A. M. Á 6 P. M.

EL CÍVICO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable

SUBSCRIPCION:

En la ciudad, mensual. . . . . $ 1.50
En la campaña, « . . . . . « 2.00
Número suelto del dia. . . . . « 0.10
« « atrasado. . . . . « 0.20

LOS ORIGINALES NO SE DEVUELVEN

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Bs. Aires, Setiembre 14 de 1899.

Fechado á las 11.30 a. m.

Recibido á las 2 p. m.

NOTICIAS DE «LA SARMIENTO»

LA INTERVENCION

CONSCRIPTO EN LIBERTAD

GRANDES TEMPORAPES

PALACIO PRESIDENCIAL

Otras noticias

El comandante de la fragata «Sarmiento» que efectua un largo viage de circunvalación, ha comunicado telegráficamente desde Nagaski (China) que emprende viage desde ese puerto hasta Tabe Wan. El capitan Betveder informa que la salud de los oficiales y tripulantes es siempre buena, y que los estudios teóricos-prácticos dan buen resultado para los marinos.

—El proyecto de intervención á la Provincia de Buenos Aires, sancionado por la Cámara de Diputados, ha sido pasada á la Cámara de Senadores para su discusión. El senador Dr. Cané propondrá una modificación completa del proyecto mencionado, esto es, á objeto de rehacer el escrutinio electoral practicado.

Parece que la cuestión electoral platense dará lugar á largas discusiones en el Senado, prolongando así la mala situación de la Legislatura de Buenos Aires.

—El ministerio de la Guerra ha ordenado sea puesto en libertad el conscripto Alvarez, en favor del cual se ha interpuesto el *habeas-corpus* cuya sentencia del juez federal Alcorta declara inconstitucional al decreto del gobierno referente á los conscriptos.

Ante el mismo juzgado federal se ha interpuesto el recurso de *habeas corpus* en favor de muchos conscriptos.

En caso de que la Suprema Corte de Justicia, ante la cual ha apelado el fiscal de aquel juzgado confirme la sentencia del juez Alcorta, todos los conscriptos que actualmente se encuentran bajo banderas serán puestos en libertad.

—En el océano y en el rio de la Plata se ha desencadenado una violenta tempestad, particularmente en el puerto donde una gruesa marejada ha causado perjuicios en las embarcaderos y naves menores. La marea subió á 27 piés, lo que nunca se ha visto.

—Al gobierno se le ha presentado la propuesta para la construcción del palacio presidencial para que sirva de residencia habitual de ellos, utilizando los terrenos que ocupa la Aduana. La obra está presupuestada segun esa propuesta en 3.800,000 pesos, la que seria abonada por la Nación en mensualidades de 35,000 pesos.

Con este motivo el millonario Anchorena ha insistido en su donativo hecho de la finca San Isidro para residencia de los presidentes, la cual no ha sido siquiera contestada por el gobierno sin hacer conocer su resolución.

—Continúan con gran entusiasmo los trabajos preliminares y de propaganda para la celebración del gran *meeting-protesta* en contra del fallo condenatorio expedido por el consejo de Guerra de Rennes en contra de Dreyfus.

El comité del *meeting* ha resuelto hacer esa manifestación el próximo domingo, la que será grandiosa por el número y clase de manifestantes.

—El almirante Solier ha sido nombrado por el ministerio de Marina gefe del embarcadero del puerto de La Plata en donde será puesta en desarme gran parte de la escuadra nacional para su custodia.

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 234.20 y cerró al 233.40.

—La conversión monetaria continúa ocupando á la opinión nacional.

CHILE

EXPLOSION DE UNA BOMBA

MUERTOS Y HERIDOS

INDULTO PRÓ-DREYFUS

SANTIAGO, Setiembre 14—Al pasar un tren de pasageros por cerca de un cerro cercano á esta capital, hizo explosión una bomba de dinamita en la montaña levantando una nuve de piedras y tierra. Varios pedruzcos cayeron sobre el convoy matando á un cura é hiriendo á cuatro pasageros más.

Asevérase tambien que varios otros pasageros han recibido contusiones.

El gobierno ha ordenado se levante un severo sumario.

VALPARAISO, Setiembre 14—La colonia francesa y todo el gremio de abogados y estudiantes han enviado á madame Luisa de Dreyfus un telegrama protestando contra el fallo condenatorio dado por el consejo de Guerra de Rennes, al mismo tiempo que se han dirijido al presidente de Francia, Mr. Loubet, solicitando indulto en favor del condenado.

ESPAÑA

FORMACION DE UN GOBIERNO NACIONAL

MADRID, Setiembre 14.—Los círculos autonomistas de Cataluña y Viscaya continúan haciendo propaganda por la independencia de esas provincias, repartiendo proclamas al pueblo á pesar de la vigilancia de la policía.

—El general Weyler, los conocidos hombres públicos, López Dominguez, Romero Robledo, Canalejas, Paraiso y otros se unirán para proclamar la formación de un gobierno eminentemente nacional, y luchar en contra del actual.

El partido que con ese objeto se ha de formar será grande y poderoso, y lo constituirá todo el elemento sano del país.

FRANCIA

ESTADO DE DREYFUS

Reprobación—El indulto

SERVICIO DE ESPIONAJE

RENNES, Setiembre 14—Alfredo Dreyfus continúa gravemente enfermo El primer ministro, Waldeck Rouseau, en vista del informe médico presentado sobre el estado de salud del condenado, ha dado órden al jefe de la prision militar donde se encuentra Dreyfus, se le dé á éste un tratamiento mas considerado y se le permita hacer ejercicios físicos al aire libre á fin de que se restablezca.

Los patios de la prision se encuentran cubiertos de toldos para impedir que los fotógrafos retraten á Dreyfus desde las azoteas de las casas vecinas.

La exitación pública causada por el nuevo fallo condenatorio contra Dreyfus, continua agitando los partidos. Los jueces que votaron en contra del acusado reciben manifestaciones hostiles en la via pública por parte del pueblo.

PARIS, Setiembre 14—Comunicaciones recibidas de las embajadas francesas en las naciones extrangeras hacen saber que todos los gobiernos de Inglaterra, Alemania, Austria-Hungria, Italia, etc reprueban enérgicamente la propaganda obstruccionista que se venia haciendo entre el gremio de industriales para que no asistan á la Gran Exposición internacional de 1900 que se celebrará en esta capital, en manifestación de la protesta universal en contra del fallo condenatorio de Dreyfus.

—En vista de la actual exitación popular, el presidente de la República Mr. Loubet, ha resuelto celebrar un consejo de ministros para tratar del indulto ó de la revisión nueva del proceso Dreyfus. Es creencia general que el gobierno indultará al condenado, cerrando las puertas de la nueva revisión solicitada por los abogados Demange y Labori.

—El gobierno ha resuelto que el servicio de espionaje sea anexado á la policia Esta repartición pertenecia antes al Estado Mayor General del Ejército.

—La polémica suscitada en la prensa dreyfusista y antidreyfusista continúa cada vez mas acre.

—La familia Dreyfus y sus abogados defensores continúan recibiendo un sinnúmero de telegramas y cartas de todos los países del globo, protestando contra la injusticia consumada y manifestando que Alfredo Dreyfus está vindicado y rehabilitado ante el mundo.

—Es comentado el telegrama que Su Santidad el Papa Leon XIII ha dirigido al presidente de la república, Mr. Loubet, pidiendo clemencia en favor del condenado.

INGLATERRA

INDULTO DE DREYFUS

El conflicto del Transvaal

Otras noticias

LONDRES, Setiembre 14—Ha circulado con insistencia en la City la versión de que el presidente francés, Mr. Loubet, ha firmado ya el decreto de indulto en favor del capitan Dreyfus, pero que no se lo hará conocer al público sinó dentro de algunos dias, hasta que la excitación pública se calme un poco.

—Los corresponsales en París hacen saber que los generales Mercier y Roget se proponen pedir al gobierno de Francia el indulto en favor de Dreyfus en la convicción de que el comité judío, que dicen trabaja en pró del condenado, abandone esa campaña.

Los generales franceses pedirán tambien que el capitan Dreyfus se ausente del país por tres años, por lo menos, á fin de que terminen las perturbaciones y agitaciones de la República.

—La comisión mixta nombrada por el gobierno y la república del Transvaal, para entender acerca de la cuestion franquicias en favor de los «uitlanders», comenzará en estos dias á funcionar.

El peligro de una guerra entre estas dos naciones vá desapareciendo como consecuencia del nuevo y conciliatorio giro de la pendencia.

ITALIA

ESTADO DEL PONTÍFICE

Fiebre amarilla

ROMA. Setiembre 14—Su Santidad el Papa Leon XIII se encuentra ya algo mejorado de su enfermedad. Su reanimación es notable, pero no se le permite levantarse y menos desempeñar sus funciones eclesiásticas.

Por consejo de los médicos, el Papa ha suspendido las audiencias hasta el mes de Noviembre próximo, en cuya época la temperatura habrá mejorado el estado delicado de su salud.

GÉNOVA, Setiembre 14—A bordo del trasatlántico llegado del Plata se han producido tres nuevos casos de fiebre amarilla, aparte del dado cuenta ayer, causando pánico en esta población.

Las autoridades sanitarias hacen grandes esfuerzos para evitar la propagación del flagelo.

TRANSVAAL

La concesion y la soberania

PRETORIA, Setiembre 14—La cuestion de la soberania inglesa en esta república y concesiones políticas en favor de los «uitlanders», segun opinion general no podrá ser solucionada sino por medio de las armas.

El Wolksraads continúa celebrando sesiones borrascosas, manifestándose el espíritu bélico de los representantes «boers».

En la sesion última ha acordado declarar que cueste lo que cueste, el pueblo y el gobierno de la república sostendrán la independencia absoluta del país.

—El Presidente, Dr. Krüger, continúa manteniendo las relaciones con el ministro ingles de Colonias, Mr. Chamberlain, para solucionar pacíficamente el conflicto, aunque con pocas esperanzas de éxito.

—El general Joubert, gefe del ejército, continua organizando y montando bien al ejército republicano, disponiendo la campaña para emprenderla á la primera orden del gobierno.

Ecos

Fiestas religiosas

VENERANDAS IMÁGENES DEL MILAGRO

Despues de mas de un siglo de existencia vive en la fé ardiente del verdadero creyente ese entusiasmo religioso que un dia naciera bajo la luz esplendorosa de la verdad, surgida de entre las grandes conmociones de la naturaleza y del sentimiento humano. El poderoso influjo del tiempo nada ha podido para templar el calor intenso qᵉ anima á este pueblo en favor de esas sagradas efigies que se contemplan radiantes de hermosura ante el altar de la iglesia católica, dentro de nuestra Santa Catedral.

Ellas recuerdan un pasaje trájico y misterioso, un hecho trascendental para el mundo católico, que abrió un ancho surco en el espíritu del hombre sembrando la semilla de la fé y del amor á su religion.

Despues de salvar la distancia de dos continentes, surcando los océanos, dominando las tempestades, desafiando las furias de un mar bravío y atravesando desiertos y montañas, llegan esas venerandas imágenes del Milagro á Salta, la ciudad e egida para su consagracion y culto; pero el frio indiferentismo de la época y el natural estoicismo de la raza por lo material, trajo ese interregno de cien años en que permanecieron entregadas al olvido de su pueblo,—quien tuvo que despertar de su largo dormir movido por esa conmocion terrible de la naturaleza, y llamado á responder de su fé jurada, contestó con el arrepentimiento, obligándose a volver á la vida con la conciencia del deber cumplido ante Dios y los hombres.

Desde entonces la felicidad de este pueblo se cierne envidiable brindando la tranquilidad en los corazones y la patriarcal vida de sus hijos, pues que sin las grandes riquezas que embriagan á otros pueblos, él goza de la modestia de su carácter y vive satisfecho de su conciencia y de sus creencias religiosas.

Y con razón Salta se entrega cada año, en dias como estos, á su entusiasmo ferviente y sincero en reconocimiento de su fé y de su gratitud, rindiendo el tributo de buen cristiano á la memoria de un hecho que salvó al pueblo de sus descendientes para gloria de ellos mismos.

Que siga encarnado en el corazon de los hijos de este pueblo esa ferviente vocación por las venerandas imágenes del Milagro, en prueba de su gratitud eterna, son los votos de sinceridad que en estos grandes dias hacemos desde estas lineas, en reconocimiento de nuestra admiración hacia ellas mismas.

Política bonaerense

MAR SIN FONDO

Cuando parecía que las cuestiones políticas que agitaban la provincia de Buenos Aires, habian terminado con la intervención nacional, vuelve nuevamente á ocupar la escena la turbulenta y agitada política bonaerense.

Pasadas las elecciones de Julio y terminada la insaculación de la Junta, faltaba únicamente que la Cámara de Diputados tratara esas elecciones en virtud de la disposición constitucional que hace á la Cámara, Juez de las elecciones de sus miembros. Llegado este momento es cuando los partidos políticos militantes empezaron á maniobrar con el propósito de adquirir posiciones ventajosas que les diera superioridad de los unos sobre los otros.

Dispusiéronse las huestes, estrecháronse las filas. Asistia la fracción mitrista, los radicales y nacionales desertaban; concurrian estos, los mitristas hacian el vacío,—tira y afloja que dificultaba la constitución de la Cámara de Diputados.

Así continuaron un tiempo, hasta que en un momento dado los radicales y nacionales hacen quorum con los electos y se constituyen, circunstancia que ha determinado el pedido de intervención.

Lamentamos que estas complicaciones políticas vengan en momentos en que la Nación encuéntrase preocupada en la solución de sus problemas económicos.

Ahora mas que nunca necesitamos de órden y tranquilidad, para resolver los sérios problemas financieros.

SOCIAL

VIAGEROS—Despues de una grata temporada balnearia en el Rosario de la Frontera ha llegado ayer á esta capital en viage de placer el Sr. Jacobo Peuser, propietario de uno de los mas grandes establecimientos lito-tipográficos que existen en la capital federal, habiendo venido en compañía de su apreciable familia.

—Se encuentra en ésta desde anteayer el señor Clodomiro Villagran, importante vecino de Cafayate.

—Procedente de la vecina ciudad de Tucuman, hállase en esta el Dr. José R. Avila.

—En viage de recreo han llegado á esta capital las distinguidas señoras Elena Tarragona de Sagasta y Josefina Tarragona de Martinez, procedentes del establecimiento balneario del Rosario de la Frontera, donde han pasado una temporada.

—Por tren de ayer llegó á esta el Sr. Alejandro M. Olazabal, procedente del Rosario de la Frontera.

—Procedente de la vecina ciudad de Tucuman se encuentra en esta el Sr. G. Zapiola, inspector general de la Sección XXI de impuestos internos.

ENLACE PRÓXIMO—Se anuncia para el sábado próximo la celebración del matrimonio de la distinguida Sta. Elvira Orihuela con el comandante Adalberto Rivadavia, gefe del Batallon 2º de Cazadores destacado en la vecina ciudad de Jujuy.

Una vez terminadas las fiestas religiosas de N. S. del Milagro, se efectuará el enlace de esta simpática pareja, á la que se seguirán varias otras que se anuncian desde ya en los círculos sociales.

PRO-PATRIA—El presbítero Gregorio Romero ha donado á la Comisión Central encargada de la erección del monumento 20 de Febrero con destino al fondo de esta obra patriótica la suma de 50 pesos.

FIESTAS DE N. S. DEL MILAGRO—En la funcion del dia de hoy ocupó la cátedra sagrada el renombrado orador Presbítero Bernabé Piedrabuena, quien llegó en tren de ayer procedente de la vecina ciudad de Tucuman.

En presencia de una selecta concurrencia, encabezada por los altos dignatarios de la provincia, el orador pronunció un brillante breve discurso en que hizo resaltar la aureola de divinidad que envuelve la sagrada insignia de la Cruz, patentizando en su florido y elegante estilo el imperio que por el amor y el convencimiento ha venido ejerciendo y ejerce al través del tiempo y del espacio la enseñanza sublime que el mártir de la cruz legó á las generaciones.

LA BOCA Y LA BARBA FEMENINAS—La boca de las mujeres ha dado origen á tres volúmenes de estudios redactados por un sábio aleman, el Dr. Weingartner, y segun él, se puede, por la observación de estas partes del rostro, conocer el carácter y defectos de la mujer.

Asi pues, la barba redonda, con hoyuelo, indica la debilidad de la voluntad, el gusto al placer y á las golosinas. Corazon bueno, servicial, pero caprichoso.

La barba pequeña, fácilmente movible, delicadamente saliente, señala la voluntad manifiesta pero caprichosa; mas imaginación que corazon. Deseo de aparentar. Mezcla de sentimentalismo y de sentido práctico. Celos.

La boca pequeña, de lábios moderadamente carnosos, el superior ligeramente saliente, denota un corazon frio, un carácter sombrio y poco sentimiento. Naturaleza tranquila y reflexiva, pero orgullosa, ambiciosa y egoista.

Y el doctor continua así páginas y páginas, sin que la boca y la barba femeninas puedan inspirarle más simpatía.

Noticias

Hasta el Sábado—Por ser mañana dia feriado, en que todo el pueblo de Salta se consagra á solemnizar la festividad religiosa de N. S. del Milagro, nuestro diario suspenderá su salida hasta el Sábado próximo, dia en que volverá á visitar á sus caros lectores.

Pasajeros—Por tren del Sud llegado ayer, han venido á esta capital los pasajeros siguientes:

Sr. N. Reboux, procedente de Campo-Santo; Dr. José R. Avila, de la vecina ciudad de Tucumán; Sr. Jacobo Peuser y familia, R. Mones Cazon y familia, Sra. Elena Taragona de Sagasta, Sra. Josefina Taragona de Martinez y Sr. Alejandro M. Olazabal, procedentes del Rosario de la Frontera; Sr. Juan B. Salado, de Tucumán; Sr. Dionisio Mongay, de igual procedencia; Sr. Atilio Lanzi, de Metán. Alojáronse todos en e Gran Hotel.

LICITACIONES

Para construir el canal del Boulevard Nuevo y una defensa en el Rio Arias

Se llama á licitación por el término de diez dias á contar de la fecha, para construir el canal del Boulevard nuevo, que servirá para desviar la Zanja del Estado.

Tambien se licita la construcción de una defensa de piedra y fajina, sobre la barranca norte del Rio Arias en las proximidades de la laguna de Chartas, de una estensión aproximada de quinientos metros.

Los interesados deben dirigirse por datos y planos á la oficina, calle Gral. Alvarado Nº. 127.—Salta, Setiembre 6 de 1899.

Pedro J. F. Cornejo.
Ingeniero 5ª Sección.

HOTEL CENTRAL

DE

Enrique Bertrand

e Belgrano JUJUY - entre Lavalle y Necochea

CAFÉ Y BILLARES

ARTOS AMUEBLADOS PARA FAMILIAS Y HOMBRE SOLO

MUERZO, LUNCH Y CENA A TODA HORA

e sirven banquetes, bautismos, etc.

servas de todas clases Surtido de vinos y licores finos

do el establecimiento está lumbrado á luz eléctrica

RVICIO ESMERADO Y DE CONFIANZA

GRAN BARATILLO

O APROVECHAR OJO

En casa de Figueroa y Lopez venden los siguientes artículos almacen á precios sin competencia:

Arroz de 1ª clase á 1.30 los 10 os; Maiz id. id. amarillo y blan- Semita por mayor y menor; ancacas varias clases; Vinos co y morado.

lle Buenos Aires, esquina Gral Alvarado 601vs17

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

LA MEJOR

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 DOCENAS al año

UNICO CONCESIONARIO: MIGUEL DE LOS RIOS.

1000—P.

la más barata

CE[redacted]ZA Palermo

La mejor que se to[redacted]miada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemani[redacted]8. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898

[redacted]ONCESIONARIOS EN SALTA— GARCIA Y URRESTARAZU.

[redacted]DA "EL PROGRESO"

GRAN CASA[redacted]S GENERALES—NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

1000 p. [redacted]ENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

PIDAN Cigarrillos A 20 centavos [redacted]istas

PIDAN Cigarrillos A 10 centavos **Envido**

[redacted]ERMANOS Y COMPAÑIA—ROSARIO

Unico Age[redacted]venta en Salta: ENRIQUE COCCIOLONE.

FLORIDA 246.

678—V. Nbre 13.

Tambien llegaron los se[redacted] G. Zapiola, inspector genera[redacted] la sección XXI de impuesto[redacted] ternos, procedente de Tucum[redacted] Sr. Ignacio Toro, de Campo-S[redacted] quienes tomaron alojamien[redacted] el Hotel del Aguila.

Incompatibilidades e[redacted] magisterio—El Ministro d[redacted] trucción Pública, Dr. Magn[redacted] ha dirigido una circular á[redacted] rectores y directores de los establecimientos nacionales de educación, en la que dice:

«Este ministerio ha recibido informaciones en el sentido de que el decreto del 16 de Enero ppdo. sobre incompatibilidad entre los cargos del magisterio y los empleos provinciales, no recibe aplicación estricta en todas las provincias; como á ser exacta la denuncia procederia á la inmediata represión de tales transgresiones, dirijome á Ud. á fin de que practique con el mayor empeño las averiguaciones necesarias, informando á la posible brevedad si el citado decreto es fielmente observado en lo que se relaciona con el personal de ese establecimiento».

Solicitada

En la querella que por injuria y calumnia ha instaurado el Dr. Zoilo Canton contra D. León M. Rosenwald, el Sr. Juez de la capital federal Dr. Ernesto Madero ha dictado sentencia condenando al querellado por el delito de calumnia equívoca ó encubierta.

He aquí dicha sentencia:

Vista la querella por calumnia, seguida por el Dr. D. Zoilo Cantón contra D. León M. Rosenwald, de cuyas constancias resulta:

El 24 de Septiembre de 1898, se presentó el Dr. D. Zoilo Cantón, exponiendo: que el acusado habia publicado en un periódico de Tucuman, denominado «El Orden», un suelto en qº se daba cuenta de la fortuna del querellante, insinuándose que había sido mal adquirida por él en su empleo de Subsecretario del Ministerio de la guerra, cuyo suelto habia sido trascripto por «El Nacional» de esta capital, y luego en una solicitada publicada por Rosenwald en «La Prensa» de esta capital. Concluye pidiendo que en oportunidad sea condenado Rosenwald al máximun de la pena prescripta por el artículo 178 del Código Penal y pago de costas.

Corrido traslado d[e] la querella, despues del juicio de conciliación, el acusado opuso excepciones que fueron rechazadas, y á foja 47 pide el rechazo de la [redacted] la causa á [redacted]se produjo la que resulta del certificado de folio 65, vuelta, llamándose autos para dictar sentencia, y presentándose por los respectivos letrados los informes de folio 107 y folio 121.

Y, considerando:

1º. Que no es materia de este juicio ni puede serlo la publicación hecha en «El Orden» de Tucumán, pues este juzgado carece de jurisdicción, por lo que es inoficiosa é impertinente la prueba producida sobre este punto ó sobre conceptos vertidos por el acusado en Tucumán.

2º Que en cuanto á la publicación hecha por Rosenwald en esta ciudad y de que instruye el periódico agregado á folio 1, si bien es una reproducción de la hecha en Tucuman, y existen en ella algunos términos que podrian considerarse injuriosos, no contiene imputación alguna de delito determinado, acusable de oficio, pero como se trata de imputaciones veladas, hechas á un funcionario público, deben considerarse calumniosas, de acuerdo con la segunda parte del artículo 177 del Código Penal.

Prueba de ello es que fueron consideradas como imputación de delitos y reproducidas en ese sentido en el periódico «El Nacional».

3º. Que en cuanto á la recriminación deducida por Rosenwald, tal procedimiento no está autorizado por ley alguna, pues, si bien es cierto que los jueces del crimen pueden conocer en los delitos correccionales cometidos por el acusado de un delito que cae bajo la jurisdicción criminal, no son competentes para conocer en los delitos del fuero correccional, cometidos por el acusador contra el acusado.

Por estos fundamentos:

Fallo esta causa condenando á León M. Rosenwald, por el delito de calumnia equívoca ó encubierta que contra él ha interpuesto el Dr. Zoilo Cantón, á la pena de un año de prisión y pago de las costas procesales, absolviendo á éste de la recriminación interpuesta por el primero.

ERNESTO MADERO.

Ante mi: *Julian Byrón.*

PLUMAS PARA ESCRIBIR

FABRICADAS POR PERRY Y Cia.

LONDON

Pídase la Nº. 335 y Nº. 341 en cajas de media gruesa

y la marca "YAGO" en cajas de 100 plumas

De venta en toda la República

VALEN UN PESO LA CAJA

380—v. Nbre. 22 2ª páj.

AVISOS

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Plaza 9 de Julio 1er piso

EN LA MISMA CASA QUE ESTAN LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

Aviso al pùblico

Desde el 1º de Setiembre funciona esta oficina

Horas de despacho: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

Art. 48 de la Ley— Corresponde hacer la declaración del nacimiento de los hijos legítimos.

1º—Al padre del recien nacido.

2º—A la madre en ausencia del padre.

3º—Al apoderado del padre, de la madre, y del pariente, con poder especial para este efecto.

4º—Al apoderado del padre, de la madre ó pariente mas cercano que exista en el lugar.

Artículo 50—La declaración de un hijo ilegítimo se hará por la persona á cuyo cuidado hubiese sido entregado, por la partera que hubiese asistido al nacimiento, y por la persona en cuya casa se hubiera verificado.

Artículo 51—El facultativo y la partera que hubiera asistido al nacimiento, cuyd legitimidad no les costare, están obligados á denunciarlo, dentro del término legal, ante el gefe de la Oficina del Registro.

Salta, Setiembre 4 de 1899.

648—v. Ot. 4 EL GEFE.

F. C. C. N.

Aviso de Licitaciòn

La Administración del Ferro-Carril Central Norte llama á licitación pública por el término de 30 dias para la provisión de seis mil quinientos metros cúbicos de leña para el servicio de locomotoras.

La leña deberá entregarse en varias estaciones y de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se encontrarán á disposición de los interesados en la Secretaría del Ferro-Carril, en los Almacenes del mismo y en todas las estaciones desde el dia 1º de Setiembre.

Las propuestas se abrirán en la Secretaria calle 25 de Mayo el dia 30 de Setiembre á las 3 de la tarde en presencia de los interesados y de quienes deseen concurrir.

Tucumán, Agosto 28 de 1899.

LUIS RAPELLI, Administrador.

227.v.S.28

Brillantes y alhajas

Por mi próximo viaje á Europa, liquido un completo surtido de alhajas, cuyo detalle es el siguiente:

Cadenas y collares de coral última novedad	$ 2
Colgantes gran surtido	" 1
Anillos liso y rayado	" 10
Aritos grandes y chicos	" 2
Alfileres de corbata	" 8
Relojes varias marcas	" 8
Relojes de oro	" 80
Relojes de oro labrador	" 40
Relojes de fantasía	" 12
Relojes para carrera	" 30
Cadenas de oro	" 25
Relojes de pared	" 20

LIQUIDACIÓN FORZOSA

CAMBIA Y COMPRA CHAFALONIA DE ORO Y PLATA BRILLANTES Y PERLAS, MONEDAS ANTIGUAS

Calle Caseros

Nº 192 entre 20 de Febrero y Florida abierto solo de dia

631v.Dc.31 LEOPOLDO RÖMER.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotelladas en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la Repùblica.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: García y Urrestarazu.

198. Ind. PALAU y Cia.

Caja de conversiòn

Billetes de emisión menor

Se previene al público que por disposición del P. E. los billetes de emisión menor de 5 10 y 20 centavos, solo tendrán valor legal hasta el 31 de Octubre del corriente año, pudiendo ser cangeados antes de esa fecha por monedas de niquel ó billetes de emisión mayor, en la caja de conversión ó en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las provincias,

Alberto Aubone. Secretario.

Bs. Aires, Agosto 1º de 1899.

602 v. Set. 17

Dinamita

AMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLO IDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Juguetería, Canastería, Peluquería y Cuchillería* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCION

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con exactitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

Maderas

TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO

tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 pulgada y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria Nº 45

84 v.D 31. *Mariano Boedo.*

PONEMOS EN CONOCIMIENTO de las familias de ésta ciudad, que la señora Maria Bareron, de Buenos Aires, estará aquí el 21 del presente mes, con las últimas novedades para la estación de verano.

664v.S 21 **Hotel del Águila**

AMARO FELSINA de GIO BUTON & Cia. de BOLOGNA

Es considerado el mejor, el mas delicioso y el mas higiénico de los aperitivos estimulantes y febrifugos. Ayuda la digestión y fortalece el estómago. Recomendado por notabilidades médica

PREMIADO CON 32 MEDALLAS DE ORO

Introductores: GANDOLFI, MOSS, PELLERANO y Cia.—Buenos Aires.

487.v.Octubre 6.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

Caballeros: tomen la **Bock**
Es la Cerveza reconocida mejor por las autoridades médicas de Buenos Aires

Señoras y señoritas: tomen la **Pilsen**
Es la Cerveza mas apropiada para los estómagos delicados

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: 85.000 docenas

ÚNICO CONCESIONARIO **Arìstides Hadrowa.**

1010 P.

La Cerveza Negra STOUT ARGENTINA

Es una bebida absolutamente pura que constituye con ventaja al vino omándola en las comidas, por sus

A estos ángeles de Dios,
modelos de fortaleza
les criaron con cerveza
y al mismo tiempo á los dos.

principios estimulantes y nutritivos, reconstituyente poderoso para las personas débiles, tónica y digestiva para los enfermos del estómago y muy eficaz para las señoras durante la lactancia.

FABRICA NACIONAL DE CERVEZA
SOCIEDAD ANÓNIMA

Escritorio y Fábrica CARIDAD 350. *Concesionario en SALTA:* J. NEGRE y Cia.

CERVEZA NACIONAL de paladar sumamente agradable, muy refrescante y digestiva.

NACIONAL BOCK de tipo Babaria, la mejor de las obscuras, apropiada para invierno.—SON LAS MEJORES Y MAS BARATAS.

480 Ind.—3ª pág.

SOCIEDAD ANONIMA
Fábrica Argentina de Alpargatas
Alpargatas de Máquina
Pídase siempre la marca "RUEDA" la única que usa esta fábrica y fíjense bien que cada alpargata lleve dentro y fuera esta marca y dentro el nombre: "ASHWORTH"
MARCA REGISTRADA
Téngase cuidado de no engañarse con marcas parecidas.
SE VENDEN EN TODOS LOS ALMACENES BUENOS
Unicos Agentes Ashworth & Cia.
CALLE PIEDAD 871 Buenos Aires
416—v 7 En 1900—3ª pág.

VINOS de CAFAYATE

Morados y blancos de absoluta pureza garantida de la bodega del señor Salvador Michel premiados en la Exposición Nacional en Buenos Aires con la medalla de plata, ofrecen á precios muy rebajados.

ROBERTO RITZER y Cia.

Esquina Entre Rios y 20 de Febrero ó en su Sucursal calle Libertad 294 frente de los señores Benitez y Avellaneda.

1018—P.

BOTICA DEL PUEBLO
DE
Cárlos Berking
LIBERTAD, ESQUINA GENERAL ALVARADO
DESPACHO DIARIO Y NOCTURNO, SURTIDO COMPLETO DE ESPECIALIDADES EUROPEAS Y NORTE-AMERICANAS.
Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende.
DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.
1003—P.

UNA CAJA DE FIERRO—EL suscrito ofrece en venta
640.Ind. ANTONIO RAVIZZA.

LLAMASE A LICITACION, POR el término de quince dias contados desde la fecha, para la construcción de un pozo ubicado en la plaza Este del Matadero Municipal.

La Municipalidad proporcionará todos los materiales necesarios al empresario.

Para los demás datos ocurrir á la Oficina Topográfico Municipal.

Las propuestas se abrirán en la Intendencia Municipal en presencia de los interesados que ocurran, reservándose el derecho de rechazarlas todas.

Salta, Setiembre 11 de 1899.
666 v. stb. 28. *El Intendente.*

SEMILLAS DE HORTALIZA Y FLORES—A mi numerosa clientela aviso que he recibido un surtido de semillas frescas á precios sin competencia de la acreditada casa de Juan Meyer, de Buenos Aires.
Estéban Monteverde.
20 de Febrero esquina Mendez.
669.v.stb.30.

AVISO—LOS SUSCRITOS COMpran toda clase de sueldos, alquileres y becas del Consejo General de Educación, los que abonaremos, sin descuento alguno, en mercaderias de nuestra casa.

Las mercaderias les serán vendidas al precio corriente, como si compraran con el dinero efectivo.

Tambien compramos en la misma condición cuentas con la órden de pago, y planillas tramitadas de la administración General de la Provincia.—GARCIA Y URRESTARAZU.—626 s 26

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes** y **Möller.**

Fijarse en la marca:
661—Ind.

ALFALFA SECA DE LA FINca "El Gólgota"—La renombrada alfalfa de la finca "El Gólgota" del Sr. Desiderio Torino, se vende en la Agencia del Expreso Villalonga, á 2.30 pesos el fardo.
670 v O.11.

AVISO—HABIENDOSE TRASladado la oficina de inmigración á la calle General Alvarado Nº. 99, entre Lerma y Córdoba, se previene á los interesados que precisen inmigrantes, ya sea con familia ó sin ellas, que serán atendidos en esta oficina en su nuevo local.—Salta, Agt. 18 de 1899.—*Octavio Figuerca*—Strio.
606—v St.18

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.—SE ARRIENDA — La finca de agricultura y pastoreo denominada "El Churcal", ubicada en el Departamento de Molinos (Valles Calchaquies), teniendo por base de arrendamiento $ 1.500 anuales, por el término de dos años á contar desde la fecha que se firme el contrato respectivo. Dicha finca está inscripta bajo el Nº. hiptrio. 9/248 Billetes C/L.

Los interesados pueden dirijir sus propuestas cerradas al Banco hasta el dia 20 del corriente mes, en cuya fecha serán abiertas á sus efectos.

Salta, Setiembre 12 de 1899.
676.Ind. *El Agente.*

BICICLETA CRESENT, CON todos sus accesorios, flamante, que tiene apenas 15 dias de uso y sin ningun defecto, se vende en 130 pesos. En esta imprenta se dará razon.

¡Ocurrid pichincheros!! v. S.b.20

CAL DE LA MERCED OJO OJO—De superior calidad, á precio sin competencia tengo en depósito permanente.

Por pedidos dirijanse á Juan J. Castellanos, ó á su apoderado general, D. Pascual del C. Lobo. Estación La Merced, F. C. C. N.
529 v Ag. Idn.

FINCA EN VENTA — EN LA Merced, departamento de Cerrillos, á pocas cuadras de la estación del ferro-carril, con excelentes terrenos de cultivo, buena casa, caleras, monte para leña y horno para quemar cal, se ofrece en venta en condiciones ventajosas.

Para tratar, calle Córdoba Nº 24 entre Corrientes y Entre-Rios.
593—v.S.11

SEMILLERIA ITALIANA—EN esta acreditada Semilleria del Sr. Dalmacio Montalbetti calle Libertad esquina Corrientes hace mucho tiempo que le compramos semillas de hortaliza y flores dándonos siempre el mas brillante resultado. Ademas que nos hacemos un deber en felicitarlo á dicho señor por su gran competencia en comparación de los demás vendedores de dicho artículo.
646 v. Oct. 4 *Varios hortelanos.*

SEMILLERIA ALEMANA DE **Juan Meyer.** Victoria 1425 Buenos Aires.—Depósito de semillas extrangeras de hortalizas, flores, árboles, graminea para céspedes y forrajes. Gran surtido de bulbos de flores.

Introductor de las papas alemanas para semilla.—Nota: revendedores reciben una rebaja considerable.

Agencia "La Aurora" Piedad 314.
582.v stb.30.

TOROS GORDOS COMO PARA remesar vende el suscrito, para tratar dirijirse á la calle Buenos-Aires esquina Zavala.—M. ROMERO ESCOBAR. 627.S.26.

SE PRECISA UN EXTRANJEro—El que suscribe, en la finca "La Florida", inmediata á la de los señores Reimundin Hnos., de clima inmejorable y agua abundante, necesita un extranjero que sea casado y entienda de horticultura á objeto de ocuparlo allí, bajo bases que necesariamente serán de mútua conveniencia, pudiendo hacer otros negocios relacionados con la misma finca.
654.v. O.b.5 *Facundo Lopez.*

SE ARRIENDA LA MANZANA de terreno situada en la calle que vá al Parque 20 de Febrero, calle de por medio con la Estación del F. Carril. Este terreno está completamente cercado con alambre, tiene edificado un cuarto grande y un corredor ámplio, tiene además un pozo con magnífica agua; el que se interese puede verse con su propietario el suscrito
634 v. St. 30 *Ricardo Araoz*

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon. En esta mi casa calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—Se tiñe generalmente toda clase de géneros de lana, vicuña, seda y algodón para caballeros y señoras, y el color que pidan, se entragará la obra á su dueño garantida. Así mismo se hace compostura y limpieza de géneros que se encuentren descoloridos, y á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión es reconocido que honradamente ha trabajado en esta ciudad de Salta por mas de ocho años.
163 Ind. *Juan Torrejon.*

GRAN FÁBRICA DE CIGARRILLOS
LOS PERICOTES SALTEÑOS

Comunico á mi numerosa clientela y al público en general que de comun acuerdo ha quedado disuelta, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de **Joy y Eztanga** quedando el activo y pasivo á cargo del suscrito.

Participoles al mismo tiempo que habiendo hecho grandes mejoras actualmente se elabora este acreditado cigarrillo con mucho mas esmero y con los mejores tabacos de Chicoana sirviéndose todos los pedidos con toda puntualidad.

Espero que como siempre me favorecerán con sus pedidos.
647 v. Obre. 4 *Antonio Joy.*

Consejo General de Educación

Movimiento de Tesoreria en Agosto de 1899

ENTRADAS	
Saldo del mes anterior	$ 3248.81
Dirección General	12 50
Municipalidad 20 %	2116.60
Tesoreria General 1/8 papel multas	334 25
id id id 20 %	4579.73
id id id 2 %	632 90
Consejo Nal. de Educación	29496.84
Intereses	22.22
Deudas Generales	163.50
Banco Provincial	29872.23
Obligaciones á cobrar	1575 89
Obligaciones á pagar	1.14
	71555 51
SALIDAS	
Obligaciones á pagar	5000.
Banco Provincial	3.525 06
Muebles y Utiles	627.78
Deudas Generales pagadas por Tesoreria s/libro de órdenes del año 1898	27583.66
id id id de 1899	1810 89
Balance: buenas cuentas	4582.30
Efectivo en caja	151.82
	71555.51

Salta, setiembre 1º de 1899
M. A. ARIAS,
Tesorero.
Conforme—*Eugenio Hochprung.*
660.v.stb.15 Ctdor

AVISOS PROFESIONALES

CAROLINA PULVIERI DE C.
OBSTÈTRICA
Domicilio calle Victoria esquina Libertad Nº. 141 altos
382-IND.

ROMAN M. CAÑAVERAS
Participa á sus clientes y relaciones que continua ocupándose de asuntos de pensiones, devengados y judiciales y que ha trasladado su domicilio calle Europa 786 B. Aires.

Remates

Por Juan E. Velarde

Casa-quinta en Cafayate
VALIOSA PROPIEDAD
DE GRAN PORVENIR—BASE $ 5.333.33
JUDICIAL

El **dia lúnes 25 de Setiembre** de 1899, á horas 1 p. m. en punto, en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y con la base de *cinco mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centavos moneda nacional*, una hermosa casa-quinta ubicada en el departamento de Cafayate, á cuadra y media de la plaza de este pueblo, perteneciente al concurso de bienes del señor Rosendo J. Cuello y su esposa señora Teresa P. de Cuello. *Limita*: al Este, con la calle San Carlos; al Oeste, con propiedad de D. Jacobo Peñalva; al Sud, con propiedad de la señora Aurістela C. de Zelaya, los herederos de D. Ramon R. Bazan, don Victor Calisay y don Tomás A. Resler; y el Norte, con las propiedades de don Modesto Moreno y don Jacobo Peñalva. *Estensión*: dos cuadras cuadradas más ó menos. *Edificio*. Tiene una casa con cuatro habitaciones nuevas inclusive una esquina con techos de caña y teja y otras dos habitaciones de construcción antigua. *Cercos y Cultivos*. La propiedad está cercada en su totalidad con cercos de alambre y rama tiene derecho al agua de la acequia del rio Chuscha, en cantidad suficiente para su cultivo. Tiene un regular viñedo y muchos árboles frutales. Ha sido tasada en $ 8.000. Autoriza esta venta el siguiente decreto recaido en los autos de cesión de bienes del señor Rosendo J. Cuello y su esposa.

Salta, Agosto 23 de 1899— En cumplimiento á lo acordado por la junta general de acreedores que tuvo lugar el dia 16 del presente mes, procédase á la venta en remate público por el martillero señor Juan E. Velarde del bien raiz ubicado en el departamento de Cafayate, señalándose para que tenga lugar la venta el dia 25 de Setiembre próximo, debiendo tomar como base para el efecto del remate las dos terceras partes del valor en que fué tasada dicha propiedad. Publíquense los edictos correspondientes de acuerdo con lo ordenado por la ley y remítase un ejemplar de los edictos al Juzgado de Paz del departamento de Cafayate, para que sea colocado en las puertas de dicha escribanía. En cuanto al segundo punto del escrito precedente, estiman las partes interesadas en ello su honorario y fecho se proveerá.—SARAVIA—Ante mí: *David Gudiño*.

Por mas datos ocúrrase á
620v.St.24 JUAN E. VELARDE.

Por Juan E. Velarde

15 cabezas ganado vacuno, 2 carros y 16 mulas
EN METAN — SIN BASE

JUDICIAL—El dia **Martes 19** de Setiembre de 1899, á horas 3 p. m. en punto en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en pública subasta, al contado y sin base, los bienes que se espresan en el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David **Zambrano**, ha de venderse el dia diez y nueve del corriente, y á horas tres p. m. por el martillero D. Juan E. Velarde, los bienes embargados como de propiedad de D. Abelardo Escobar y en mérito de la ejecución seguida por D. Celestino Zurro; cuyos bienes consisten en quince cabezas de ganado vacuno, dos carros y diez y seis mulas, que se encuentran en poder del depositario D. Serapio Larrán, en el Departamento de Metán. Salta, 7 de Setiembre de 1899.—WALDINO RIARTE, secretario. 665 stb. 18.

Por Juan E. Velarde

JUDICIAL
En Metàn
UN SITIO Y ANIMALES CABALLARES

El **sábado 23** del corriente, á horas . p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, procederé á vender en pública subasta un sitio ubicado en el Departamento de Metán, sobre la márgen Oeste del carril público, limitando: al Norte, con propiedad de Silvestre Palomino; al Sud, con un sitio de los herederos de Nifon Vallejos; al Este, con el carril público, y al Oeste, con terrenos de D. Efrain Corbalán. Tiene 70 metros de frente por 380 de fondo mas ó menos, y la venta se efectuará bajo la base de ochocientos pesos m/n., ó sea por las dos terceras partes de $ 1.200 en que ha sido tasado. Al mismo tiempo venderé sin base y al contado 8 yeguas y 1 caballo, que se encuentran en el citado Departamento en poder de D. Uladislao Fernandez.

Se efectuará esta venta en virtud del siguiente decreto recaido en el juicio seguido por D. José M. Bernis contra D. Luciano Palomino.

Salta, Setiembre 5 de 1899—A mérito del informe que antecede, apruébase la tasación practicada por el perito D. Daniel Mendez del inmueble mencionado; en su consecuencia, procédase por el martillero D. Juan E. Velarde á la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación. Procédase por el mismo martillero á la venta de los muebles embargados, señalándose el dia 23 del corriente mes, prévia publicación de edictos en los diarios "La Razon" y EL CIVICO, debiendo remitirse un ejemplar de los edictos al lugar donde están ubicados el inmueble y muebles á rematarse—Saravia—Ante mí—David Gudiño. 661.v. Sbro.22.

Por Juan E. Velarde

OTRA PICHINCHA MAS
UNA FINCA SIN BASE
VALIOSA Y BIEN SITUADA EN METAN

JUDICIAL—El dia **Sábado 16** de Setiembre de 1899, á horas una pasado meridiano, en punto, en el local Libertad esquina Caseros, donde estará mi bandera de remate, venderé en remate público, al contado y SIN BASE una bonita finca ubicada en el departamento de Metán.

Límites: al Poniente, un callejon que la divide de la propiedad de D. Manuel Gutierrez; al Sud, las propiedades de D. Pastor Heredia y José M. Bernis; al Naciente, con terrenos del ferrocarril Central Norte; y al Norte, terrenos de D. Mariano Saravia. La finca está cercada, tiene agua para la irrigación, abundantes pastos y una buena casa-habitación. Ha sido tasada en ochocientos pesos moneda nacional. Se vende sin base.

Autoriza esta venta el siguiente decreto recaido en el juicio que sigue el señor José M. Bernis contra Dª. Carlota Reyano de Ovejero.

Salta, Agosto 29 de 1899.—Procédase por el mismo martillero señor Velarde á la venta en remate público del inmueble mencionado, sin base, señalándose el dia 16 de Setiembre próximo, prévia publicación de edictos en los diarios "La Razon" y EL CIVICO, debiendo remitirse un ejemplar de ellos al lugar donde está ubicado el inmueble á rematarse.—Saravia—Ante mí: David Gudiño.

Por más datos ocúrrase al martillero
64. v. stb.15. JUAN E. VELARDE.

Por José D. Soliverez

Hermosísima finca en Campo Santo
BASE DE VENTA: $ 10.000

JUDICIAL—El dia **23 del corriente** á horas 3 de la tarde en el local donde estará la bandera, Victoria esquina Florida, procederé á vender en remate público con la base espresada y al contado la hermosa finca ubicada en el Departamento de Campo Santo partido de "El Bordo" propiedad del Dr. Florencio Peralta herederos.

Finca de gran porvenir, renta segura.

Tiene una gran huerta de naranjos, chirimoyos y demás árboles frutales de primera, una buena casa para familia y demás comodidades

Exelente terreno de cultivo labransa, bosques etc.

En fin, una finca en forma.

Precio de tasación $ 15.000. Base de venta DIEZ MIL PESOS m/n.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Setiembre 6 de 1899.—De común acuerdo de partes procédase por el martillero D. José D., Soliverez á la venta en remate público, del inmueble mencionado con la base de DIEZ MIL pesos m/n. prévia publicación de edictos en los diarios "La Razon" y EL CIVICO remitiéndose un ejemplar de ellos al Departamento de Campo Santo para que el Juez de esa localidad lo fije en la puerta de su Juzgado, señalándose el dia 23 del corriente mes á horas 3 p. m.—Saravia—Ante mí: David Gudiño, Strio. 679.stb.22

Espléndido remate

por JOSÈ SOSA

De 12 leguas de hermoso campo en el Departamento Salavina, sin base, segun lo indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y mercantil Dr. Norberto Paz, hago saber que el viernes 22 de Setiembre del corriente año á las 2 p. m. en la secretaría del Sr. Nemecio Mercado, procederé á la venta en remate público y al contado de un campo situado en el Departamento Salavina denominado "Paso de Beltran" contante de 12 leguas cuadradas de 5.000 varas ó sea una superficie total de 22.498 hectáreas y 68 áreas cuadradas.

Linda al Norte con propiedad del Sr. Vicente Requera, al Este con Carlos Duncelton, al Sud con José Corvalan y al Oeste con el Rio Dulce. Posee magníficos campos para la cria de ganado y agricultura.

Está catastrado para el pago de Contribución Directa á razon de ps.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

5.000 la legua y ahora se venderá sin base ó por lo que dén, debiendo depositar el comprador ps. 500 como seña, que perderá en caso de no cumplir con la obligación contraida en el acto de la venta.

La venta la efectuará en virtud del juicio ejecutivo que sigue la señora Melitona I. de Argañarás y señoritas Clementina y Mercedes Ibarra contra la testamentaria del Sr. Napoleon Saravia por cobro de pesos.

Por mas pormenores ocúrrase á la secretaría del actuario señor Nemecio Mercado, ó á la agencia de remates del martillero que suscribe.

Santiago, Agosto 29 del 99.
649.v.Sbre.21. *José Sosa.*

Por Pablo Saravia

Juzgado Nacional—Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, ha de venderse en remate por el martillero don Pablo Saravia, el dia veinte y dos del corriente treinta y cinco vacas de vientre, diez tamberas de dos á tres años dos idem de un año, seis terneros á pié, cuatro toros de cuenta padres, diez novillos de tres años, ocho terneros de dos años, doce terneros de un año; setenta ovejas de cuenta, diez carneros idem, diez y ocho ovejas de seis meses entre machos y hembras; diez y seis corderos chicos y quince cabras.

Estos bienes pertenecen á los señores Miranda herederos y se encuentran en la finca "El Carmen" Departamento de San Carlos, los cuales se encuentran depositados en poder del señor Belisario Lopez.—*Waldino Riarte*—Secretario.

En virtud del decreto que antecede, procederé al remate de los animales indicados, en el local de la calle Victoria núm. 158 donde estará mi bandera el dia 22 del corriente á horas 2 p. m. El comprador depositará en el acto de firmar la acta de remate el 10 % en una y el resto una vez aprobado el remate.—PABLO SARAVIA.
671 v. Sbre. 21

POR EL MISMO
SIN BASE
AL CONTADO

El dia 21 del corriente, horas 2 p. m. venderé en público remate, en el local en la calle Victoria num. 158 donde estará mi bandera; 186 cabezas de ganado vacuno, de todas clases y edades, 6 caballos y ocho yeguas siendo depositario el Sr. Pascual B. Perez, el ganado está en la Candelaria. el remate se efectuará en virtud del siguiente DECRETO:—Salta, Setiembre 6 de 1899.—A mérito de lo manifestado por el Sr. Gallardo en el precedente escrito y proveyendo á la última parte del escrito de fs. 216 procédase por el martillero don Pablo Saravia á la venta del ganado embargado, sin base y al contado señalándose el dia 21 del corriente mes prévia publicación de edictos en los diarios "El Cívico" y "La Razón".—SARAVIA—Ante mi: DAVID GUDIÑO—Secretario.—Para mayores datos verse con el suscrito—PABLO SARAVIA.
672 v. Sbre. 20

por B. Peña y Cía.

Prendas fundidas correspondientes al mes de Marzo de 1899, las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de Ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 28, 29 y 30 del presente.

Anillos oro lisos: 7347 id 7852 id 7863 id uno de argollitas. Bombillas plata: 7352 id 7378 id 7482 id 7683 id 7871 id 7901 id 8106 id 8120 id 8377 id 8477 id 8388 id 7854 id 7826 Mates chapados: 7412 id 7688 id 8091 id 8177 id 7581. Cortes para vestidos: 7383 id 7828 id 7882 id 7462 id 7891 id 8411 id 8482 y cortes casimir: 7870 id 8274 Ponchos: 7382 id 7486 id 7603 id 7476 id 7857 id 7894 id 7910 id 7957 id 8096 id 8291 id 8356 id 8458 id 8474 id 8486 id 8492 id 8500 id 8502 id 8521 Relojes: 7883 id 7492 id 7512 id 7875 id de oro 7478 id despertador 7893. Sacos: 7872 id 7897 id 7677 id 7889 id 7992 id 8082 id 8121 id 8257. Polleras mujer: 7353 id 7387 id 7983 id 8030 id 8493 y un pañuelo espumilla. 1 baúl enlatado 7489, una máquina de sierra 7351 id coser de mano 8337. Frazadas: 7854 id 7495 id 7583 id 8277 id 8238 id 8302. Pantalones: 8276 id 8281 id 8322. Revólvers: 7934 id 8527. Colchas: 7511 id 8029 id 8350 y 1 libro. Carteras: 7478 id 7480 id 7927 id 8437, 1 rosario imitación nácar 7814 id 40 chirolas con ojo 8442, 1 cuchara plata 7829, id un cucharon, 1 jarro 2 cucharas y 1 lapicera oro 8522; aros oro 8528.—675.s 23

Edictos

En la demanda seguida por D. Julio Güemes contra D. Fidel Argañarás, por cobro de pesos por pastos y retención de dos animales vacunos, se ha dictado el auto siguiente: «Salta, Setiembre 11 de 1899.—Autos y Vistos: Resultando vencido el término de los 20 dias de publicación de edictos por los cuales se ha citado y emplazado al demandado Argañarás, sin que se haya presentado á contestar la demanda del señor Güemes corriente á f. 1, declárase rebelde á aquel y por decaido su derecho dejado de usar, y nómbrasele por defensor del ausente á D. Jesús M. Juarez. Publíquese este auto por edictos durante cinco dias en los diarios «La Razon» y El Cívico, haciéndosele saber al rebelde demandado. Prévia la aceptación del defensor nombrado, poseciónesele del cargo. Hágasele saber y repónganse los sellos.—Rafael López, Juez de Paz.—Por el presente, se hace saber á D. Fidel Argañarás, el auto de referencia.—Salta, Setiembre 11 de 1899.—*Rafael López*, Juez d. Paz. 677 v stb 20.

Habiéndose presentado al Juzgado los señores Campilongo, Salen y Compañía pidiendo la posesion de dos casas ubicadas en el Departamento de la Poma, partido de San Antonio de los Cobres, las que colindan por todos sus rumbos con propiedad de los señores Grande y Ovejero; el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. José Antonio Saravia, ha ordenado se cite prèviamente por el presente y por 15 dias á los que se consideren con derecho á los inmuebles cuya posesion se solicita.—Salta, Setiembre 5 de 1899.—*David Gudiño*, E. S.—662 stb.25.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. José Antonio Saravia, se cita por el presente y por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á la sucesión de Dª. Estanislada Z. de la Madrid, Estanislada Figueroa de la Madrid ó Estanislada Torino de la Madrid, para que durante ellos se presenten á hacer valer sus derechos en cualquier carácter.—Salta, Agosto 28 de 1899.—*David Gudiño*, Secretario. 617.v.S.24.

Salta, Julio 4 de 1899.—Autos y vistos: Declárase abierto el juicio testamentario de D. Pedro Sarapura, y cítese por edictos durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesion y sea en los diarios El Cívico y «La Razón».—José Antonio Saravia. Ante mí: David Gudiño, Secretario.—Salta, Agosto 11 de 1899.—David Gudiño, E. S. 598 v S 14

En el juicio testamentario de D. Luis Quiroz se ha decretado lo siguiente: Salta, Julio 30 de 1899.—Autos y Vistos: En conformidad con lo dictaminado por los ministerio Fiscal y Defensor de Menores, ábrase el juicio testamentario de D. Luis Quiroz y cítese por edictos en los diarios El Cívico y «La Razon» á todos los que se consideren interesados en la suceción por el término de 30 dias para que se presenten á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Al 2º punto como se pide librándose el oficio respectivo—José Saravia—Ante mí: Casiano Hoyos, Secretario—Salta, Agosto 26 de 1899—*David Gudiño*—E.S 625.v.Set.24

En el juicio testamentario de los esposos Gualberto Coytino y Milagro Orosco, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil: Dr. José Antonio Saravia, ha ordenado se cite por el presente durante 20 dias á los que se consideren con derecho á estas sucesiones, se presenten haciéndolos valer en cualquier carácter.—Salta, Setiembre 11 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.

Habiéndose presentado ante este superior Tribunal de Justicia, los señores Dr. Dario Arias, Dr. Manuel Landivar y D. Francisco Romero, solicitando la chancelación de la fianza que prestaron para que el Procurador D. José Manuel Rivera pueda ejercer su protesión, se ha dictado por el Tribunal un auto con fecha 25 de Agosto ppdo. ordenando se cite por edictos, por el término de 15 dias, á todos los que se consideren interesados en la chancelación de la fianza aludida, para que se presenten al superior Tribunal, dentro del término de seis meses á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ser chancelada dicha fianza

Se hace la citación ordenada por medio del presente.—Salta, setiembre 7 de 1899.—*Santos 2º Mendoza*, strio.674v bre27

En la solicitud presentada por D. José de Maiz y Perez, sobre cateo en el punto denominado "Pozo Bravo", Departamento de la Poma, S. S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes:—Señor Ministro de Hacienda—Pide se le conceda licencia de cateo José de Maiz y Perez, de nacionalidad español, soltero, domiciliado en el departamento de la Poma, de profesión comerciante, con el objeto de adquirir minas ante S. S. con respeto digo: Que deseando adquirir minas de plata, oro, cobre etc., recurro ante S. S. pidiendo se sirva concederme licencia de cateo en una área de terreno inculto, que marca la ley y en el lugar denominado "Pozo Bravo", Departamento de la Poma terrenos de propiedad de D. Belisario Corbalan. La zona que solicito para el cateo tiene los siguientes límites: por el Norte, el Rio de la Poya, por el Sud, el Rio Salado, por el Naciente con los terrenos situados al Poniente del "Pozo Bravo", ó campo Negro y por el Poniente los límites de la finca "Pozo Bravo" ya mencionado.—Otro si digo: que la zona en la cual solicito cateo, fué pedida por los Sres. Joaquin Corbalan y Ca. con fecha 25 de Setiembre de 1897 y habiendo hecho abandono estos señores de la concesión pido se les notifique si han hecho ó no abandono de la solicitud de cateo expresada y sea dentro del término de seis dias bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, se tendrá por abandonada su solicitud. Es lo que á S. S pido por ser de justicia etc.—José de Maiz Perez—Presentado hoy veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, horas nueve y media á. m. conste—Hoyos—En el dia presenté á despacho conste—Hoyos—Departamento de Hacienda—Salta, Diciembre 20 de 1898—Informe el Escribano de Gobierno y Hacienda—Solá—Señor Ministro: Es exacto lo aseverado en el otro si de la solicitud que precede—Salta, fecha ut supra—Casiano Hoyos—Departamento de Hacienda—Salta, Diciembre 23 de 1898. Vista al señor Fiscal General—Solá—Salta, Diciembre 23 de 1898—Sr. Ministro—Puede S. S. proveer de conformidad á lo pedido en el otro si del precedente escrito y con lo que manifiesten los señores Joaquin Corvalan y Compañía, que vuelvan estos autos al suscrito para el dictámen sobre lo principal—Pedro I. Lopez—Al despacho, Salta, Diciembre 26 de 1898—Hoyos—Departamento de Hacienda—Salta, Diciembre 26 de 1898—De acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal General y proveyendo el otro si de la solicitud que antecede, háganse las citaciones que se piden. En cuanto á lo principal del escrito, se resolverá oportunamente—Solá—Señor Ministro de Hacienda—Julio Corrales por D José de Maiz Perez según consta por el respectivo poder que tengo presentado en otra solicitud de cateo pedida por mi mandante á S. S. digo—Que habiendo manifestado el Sr. Joaquin Corvalan en la diligencia corriente a fs. 6 de estos autos, que no se opone á este pedimento, solicito de S. S.—1º Que en virtud del poder de referencia se me tenga por tal apoderado—2º. Se ordene la publicación y registro de este pedimento en la forma que determina el Código de Minería—Será justicia etc.—Julio Corrales—Al despacho. Salta, Agosto 8 de 1899—Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Agosto 8 de 1899—Por el poder téngase por representante legal y pase en vista al Fiscal General—Solá—Señor Ministro:—A mérito de la manifestación que antecede, corresponde S. S. ordene la publicación y registro de este pedimento á los efectos del artículo 25 del C. de Minería—Salta, Agosto 22 de 1899—D. M Torino—Al despacho—Salta, Agosto 22 de 1899 Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Agosto 22 de 1899—Hágase la publicación y registro de este pedimento de acuerdo con el artículo 25 del C. de M. Solá—Lo que se hace saber á los interesados á los efectos consiguientes—Salta, Agosto 25 de 1899—Casiano Hoyos, E. de Gno. y de Hda.—624.v.Set.14.

En las diligencias que siguen los señores Francisco Ichivich, Cárlos Farias, Nicanor Mardones y Juan C. Martearena, sobre concesion de la mina de cobre y plata denominada "Turca", situada en el Dpto. de la Poma, S.S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes: Sr. Ministro de Hacienda: Francisco Ichivich, Cárlos Farias, Nicanor Mardones y Juan C. Martearena domiciliados en esta ciudad, el primero casado y los tres restantes solteros, ante S. S. respetuosamente decimos: Que en el punto denominado Rio Blanco propiedad de la testamentería de D. Rafael Martinez, se encuentra una veta de cobre y plata sobre una loma alta que se encuentra en el nacimiento de dicho rio al Poniente. Dicha veta contiene un picado antigüo de veinte metros mas ó menos y se encuentra situada en el Dpto. de la Poma y su direccion es de Naciente á Poniente. Por el Norte dá vista á una sierra alta que mira á la cuesta de Acay, al Sud una pampa, al Naciente la quebrada de barro negro, al Poniente unas sierras moradas. Deseando explotar dicha mina pedimos nos sea concedida bajo el nombre de «Turca» con tres pertenencias, de conformidad al Art. 132 del Código de Minería. Es lo que: A S S. suplicamos por ser de justicia Juan C Martearena. A ruego de D. Francisco Ichivich por no saber firmar, Abel Pereyra. Nicanor G. Mardones. Cárlos Farias. Presentado hoy 24 de Mayo de 1898, horas dos p m. doy fé. Romero. Dpto. de Hacienda. Salta, Mayo 27 de 1898. Vista al Sr. Fiscal General. Uriburu. Salta, Junio 22 de 1898. Sr Ministro: Por lo que resulta del precedente escrito parece que se trata de un denuncio por causa de despueble, en cuyo caso, los presentantes, como tambien el señor Escribano en lo que á éste concierne, han debido cumplir con lo establecido en los Arts. 158 y siguientes del Código de Minería y como no lo han hecho, corresponde que V. S. les ordene cumplan previamente con aquellas condiciones y formalidades para que pueda proveerse sobre lo solicitado en dicho escrito. Pedro I. López. Sr. Ministro: Revisados los expedientes del archivo, no consta que otras personas hayan solicitado pertenencias mineras en el punto que se indica. Salta, Junio 30 de 1899. Casiano Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Julio 11 de 1899. No obstante lo dictaminado por el Sr. Fiscal Gral. y de acuerdo con lo solicitado en el escrito de fs. 3 hágase el registro y publicacion de este pedimento en la forma que determina el C. de M. Solá. Lo que se hace saber á los que tuvieren interés en este pedimento á los efectos consiguientes. Salta, Agosto 7 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y de H. 657 v.stb.21.

En las diligencias que siguen los señores Francisco Ichivich, Juan C. Martearena y Cárlos Farias, sobre permiso de exploracion en la finca "Las Cuevas", Dpto. del Rosario de Lerma, S S. el Sr. Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes: "Presentado hoy diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, horas dos y cuarto p. m. conste. Hoyos. Exploracion de cateo. Sr. Gobernador de la Provincia: Francisco Ichivich, Juan C. Martearena, Cárlos Farias, el primero de nacionalidad austriaco en Europa, residente y domiciliado en esta ciudad, casado, el segundo argentino, abogado, y con residencia fija en la misma ciudad, el tercero chileno, todos mayores de edad y vecinos de Salta, á V. E. nos presentamos y decimos: que en la finca de «Las Cuevas» del Dpto. del Rosario de Lerma, en esta provincia, como á cien kilómetros mas ó menos, en dicha finca hay una abra donde pasa el camino nacional para Chile, en dicho punto hemos encontrado un paraje mineral y teniendo los elementos necesarios para hacer una exploracion, por plata, oro, cobre y todas las pastas minerales que están comprendidas en el Código de Minería; sus límites son como sigue: por el Naciente la quebrada de "Las Cuevas", por el Poniente dá vista á los llanos de la finca "San Antonio", propiedad del señor Fermin Grande, como tambien es propietario de la finca «Las Cuevas», por el Sud la serranía de "Acay", por el Norte una sierra baya alta, y encontrándonos con todos los útiles necesarios para hacer una formal exploracion por tanto, á V. E. suplicamos se sirva concedernos el derecho de exploracion en la extension que la ordenanza del ramo ha acordado á los exploradores. Siendo justicia, á ruego de Francisco Ichivich dice no saber firmar, Juan de D'Ponce Cárlos Farias. Juan C. Martearena Al despacho, Salta, Enero 20 de 1899. Hoyos. Dpto. de Hacienda. Salta, Enero 20 de 1899. Informe el Escribano. Solá. Sr Ministro: No consta que haya otro pedimento anterior de exploracion en el punto que se solicita. Salta, fecha *ut supra*. Casiano Hoyos. Dpto. de Hacienda. Salta, Enero 20 de 1899 Vista al señor Fiscal General. Solá. Salta, Febrero 16 de 1899. Sr. Ministro: Con sujecion á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, la precedente solicitud debe anotarse en el registro de exploraciones, notificarse al propietario señor Fermin Grande y publicarse en la forma por el término y á los efectos que aquella disposicion legal indica. Pedro I López. Al despacho, Salta, Marzo 4 de 1899. Hoyos. Dpto. de Hacienda. Salta, 6 de Marzo de 1899. Hágase de conformidad con lo aconsejado por el señor Fiscal General. Solá». Lo que se hace saber á los que se crean interesados en este pedimento á los efectos consiguientes Salta, Agosto 16 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y de H. 656.v.stb.21.

En las diligencias que sigue el señor Francisco Ichivich sobre concesion de la segunda estaca mina de cobre y plata al Naciente de la Victoria, con el nombre de "Bandera Argentina", situada en el Dpto. de Guachipas, su señoría el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes: "Sr. Ministro de Hacienda: Francisco Ichivich, casado, domiciliado en esta ciudad, de profesion minero, ante su señoría respetuosamente digo: Que estando facultado por el Art. 138 del Código de Minería para solicitar en la parte libre de la corrida de un criadero manifestado por otro ó concedido, el espacio correspondiente á una pertenencia para reconocerlo ó explorarlo, suplico á su señoría se sirva concederme una pertenencia en la mina denominada "Victoria", situada en el Dpto. de Guachipas solicitada por el Dr. Juan C. Martearena Dicha pertenencia debe situarse al Naciente de dicha mina, por correr á este rumbo el criadero y tambien al Naciente de la pertenencia solicitada por D Cárlos Farias, que es la primer estaca solicitada. Por tanto: A su señoría suplico se sirva concederme dicha mina bajo el nombre de «Bandera Argentina», será justicia, por D. Francisco Ichivich por no saber firmar, Abel Pereyra Presentado en la fecha. Salta, Julio 13 de 1899, horas once y media a. m., conste, Hoyos. Al despacho. Salta, Julio 13 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Julio 13 de 1899. Informe el Escribano. Solá. Sr. Ministro: No está solicitada por otra persona la pertenencia de que se trata. Salta, Agosto 2 de 1899 Casiano Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Agosto 12 de 1899. Vista al Fiscal General. Solá. Sr. Ministro: Corresponde se provea de conformidad mandando publicar y registrar este pedimento, de acuerdo con los Arts. 117 y siguientes del C. de Minas. Salta, Agosto 21 de 1899. D. M. Torino. Al despacho, Salta, Agosto 22 de 1899. Hoyos Ministerio de Hacienda. Salta, Agosto 22 de 1899. Hágase el registro y publicacion de este pedimento de acuerdo con los Arts. 117 y siguientes del C. de M Solá. Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en este pedimento Salta, septiembre 6 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y de H. 659.v.stb.22

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estarán provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 748

JASON RIGBY,
Administrador General.

1—P

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS
para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165

224—Ind.

Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El mas alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Útiles y accesorios de todas clases. Grandes talleres para reparaciones.

Bicicletas Nyack—garantidas 1 año á $ 70 oro.

M. RIGOU & Cía.
467—ESMERALDA—469
BUENOS AIRES
Agente en Salta:
Antonio Ravizza.

563.v.Jl.31 1.900.

La Florida

RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local: Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 1004.P

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

1007—P.
MAXIMIO VEGA.

En las diligencias que sigue el señor Cárlos Farias sobre concesion de una estaca mina al Naciente de la Victoria, bajo el nombre de «Bandera» situada en el Dpto. de Guachipas, su señoría el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes: «Sr Ministro de Hacienda: Cárlos Farias, soltero, domiciliado en esta ciudad, de profesion minero, ante su señoría respetuosamente digo: Que estando facultado por el Art. 138 del Código de Minería para solicitar en la parte libre de la corrida de un criadero manifestado por otro ó concedido el espacio correspondiente á una pertenencia para reconocerlo ó explorarlo, suplico á su señoría se sirva concederme una pertenencia en la mina denominada "Victoria", situada en el Dpto. de Guachipas solicitada por el Dr. Juan C. Martearena Dicha pertenencia debe situarse al Naciente de dicha mina por correr á este rumbo el criadero. Por tanto: A su señoría suplico se sirva concederme la expresada pertenencia bajo el nombre de la «Bandera», será justicia. Cárlos Farias. Presentado en la fecha. Salta, Julio 13 de 1899, horas once y media a. m., conste, Hoyos. Al despacho, Salta, Julio 13 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Julio 13 de 1899. Informe el Escribano. Solá. Sr. Ministro: No está solicitada por otra persona la pertenencia que se indica. Salta, Agosto 1º de 1899. Casiano Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Agosto 12 de 1899. Vista al Fiscal General. Solá. Sr. Ministro: Corresponde que se mande publicar y registrar el presente pedimento, de acuerdo con los Arts. 117 y siguientes del C. de Minas. Salta, Agosto 21 de 1899. D. M. Torino. Al despacho, Salta, Agosto 22 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Agosto 22 de 1899. Hágase el registro y publicacion de este pedimento de acuerdo con los Arts. 117 y siguientes del C. de M. Solá. Lo que se hace saber á los interesados en este pedimento á los efectos consiguientes. Salta, septiembre 6 de 1899. Casiano Hoyos, E. de G. y de Hda.—658.v.stb.22.

En las diligencias que siguen los señores Abel Pereira y Juan C. Martearena sobre concesión de la boratera denominada "Sobresaliente", situada en el Departamento de Molinos, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes:—"Sr. Ministro de Hacienda—Abel Pereira, viudo, y Juan C Martearena, soltero, ambos domiciliados en esta ciudad ante S. S. respetuosamente decimos:—Que en el Departamento de Molinos en terrenos fiscales en el lugar denominado la "Apacheta", como á veinte kilómetros mas al Naciente de la boratera solicitada por los señores Belisario Dávalos, Rómulo Herrera y Eutracio Plaza; hemos descubierto un yacimiento de borato que solicitamos bajo el nombre de «Sobresaliente», con las tres pertenencias que nos acuerda el art. 91 del Código de Minería—Esta boratera se encuentra bajo los límites siguientes: por el Norte unos cerros que forman grandes peñas por el Sud, unas lomas medanosas; por el Naciente, una playa que se encuentra al pié de unos cerritos; al Poniente la misma playa—Por tanto—A S S. suplicamos se sirva concedernos la mencionada boratera con tres pertenencias y el privilegio del art. 338—Abel Pereyra, Juan C. Martearena—Presentado en la fecha—Salta, Junio 19 de 1899—Horas once y veinte minutos p. m.—Hoyos—Ministerio de Hacienda—Salta, Junio 21 de 1899—Informe el Escribano—Solá—Señor Ministro: En el punto que se indica, no se ha pedido pertenencias de boratos por otras personas. Salta, Julio 5 de 1899. Casiano Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Agosto 12 de 1899. Vista al Fiscal General. Solá. Señor Ministro: Debe ordenarse la publicación y registro de este pedimento á los efectos del art. 25 del C. de Minas. Salta, Agosto 21 de 1899. D. M. Torino. Al despacho. Salta, Agosto 22 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda. Salta, Agosto 22 de 1899. De conformidad con lo aconsejado por el Fiscal General, hágase la publicación y registro del presente pedimento. Solá». Lo que se hace saber á los que se consideren interesados al presente pedimento. Salta, Setiembre 4 de 1899. Casiano Hoyos, Eno. de Gno. y Hda. 653.v.S.20.

En las diligencias seguidas por el señor Jorje Lillicrap sobre concesión de la mina de cobre denominada "María", situada en el Departamento del Rosario de Lerma, se ha ordenado se publique el presente edicto con las siguientes inserciones: Salta, Noviembre de 1897—Señor Ministro de Hacienda: Jorge Lillicrap, de nacionalidad inglés, casado, vecino de esta ciudad, ante S. S. con respeto digo:—Que en la propiedad denominada Corral Blanco, de propiedad de los hermanos Garcia, situada en el Partido de la Quebrada del Toro, Departamento del Rosario de Lerma, sobre la veta denominada "Bella Vista", pedida por los señores Pereyra y Martearena, se encuentra vacante la estaca-mina primera por la parte Este, siendo sus límites, al Oeste la mina Bella Vista y por los demás rumbos terrenos de los hermanos Garcia—Por tanto á S. S. suplico adjudicarme dicha pertenencia bajo el nombre de "María"—Será justicia—Jorje Lillicrap—Presentado hoy diez y ocho de Noviembre de 1897 á horas diez de la mañana, doy fé—Romero—Señor Ministro: No se ha pedido por otra persona la pertenencia que solicita el presentante—Salta Noviembre 19 de 1896. Jesús M. Romero. E de G. y H. Departamento de Hacienda. Salta, Noviembre 19 de 1898. Publíquese los edictos que determina el art. 119 del C. de Minas. Molina. Lo que se hace saber á los interesados en este pedimento. Salta, Agosto 19 de 1899. Casiano Hoyos, Eno. de G. y de Hda. 651 v.S 20.

En las diligencias seguidas por el señor Jorje Lillicrap sobre concesión de la mina de cobre denominada Isabela", situada en el Departamento del Rosario de Lerma, se ha ordenado se publique el presente edicto con las siguientes inserciones: Señor Ministro de Hacienda Salta, Noviembre de 1897, Jorje Lillicrap, agrimensor de nacionalidad inglés, casado y vecino de esta ciudad ante S. S. con respeto digo: Que en la propiedad denominada Corral Blanco situada en el Partido de la Quebrada del Toro comprensión del Departamento del Rosario de Lerma perteneciente á los hermanos Pereyra, sobre la corrida de la veta denominada San Rafael, pedida por los señores Pereyra, Zenteno, Aceituno, Martearena y Ca. se encuentra vacante la estaca-mina, por la parte Este, siendo sus límites, por el Oeste la mina San Rafael, y por los otros rumbos los terrenos vacantes de la propiedad de los Garcia. Por tanto á S. S. suplico adjudicarme dicha mina la que denomino Isabela—Será justicia Jorje Lillicrap—Presentado hoy diez y ocho de Noviembre de 1897, horas diez p. m. doy fé—Romero—señor Ministro: No se ha presentado otro pedimento que el presente—Salta, Noviembre 19 de 1897—Jesus M. Romero, E. de G. y de H—Departamento de Hacienda. Salta, Noviembre 19 de 1897. Publíquense los edictos que determina el art. 119 del C. de Minería. Molina. Lo que se hace saber á los interesados en este pedimento á los fines consiguientes Salta, Agosto 19 de 1899. Casiano Hoyos, Eno. de Gno y de Hda. 650 v.S. 20.

En las diligencias seguidas por los señores Samuel Pirola, Juan C. Martearena y Abel Pereyra sobre concesión de la mina de oro, cobre y plata denominada Restauradora, situada en el Departamento del Rosario de Lerma. S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado se publique el presente edicto con las inserciones siguientes: señor Ministro de Hacienda Samuel Pirola, Juan C. Martearena y Abel Pereyra el primero y tercero viudos y el segundo soltero, todos domiciliados en esta ciudad ante S. S. respetuosamente decimos: Que en la propiedad denominada Corral Blanco situado en el Partido de la Quebrada del Toro comprensión del Departamento del Rosario de Lerma, perteneciente á los señores Rosario y Pascual Garcia domiciliados en este Departamento al Norte de la mina San Rafael y á corta distancia de ella hemos encontrado una veta de mineral de cobre, oro y plata cuya muestra acompañamos y deseando explotar dicha mina pedimos nos sea concedida bajo el nombre de la Restauradora con dos pertenencias por no haber sido descubrimiento de nuevo criadero. Es lo que á S. S. suplicamos por ser de justicia Abel Pereyra. Por mi y por mi socio don Samuel Pirola, Juan C. Martearena. Presentado en la fecha. Salta, Junio 8 de 1899, horas dos y media p. m.: conste Hoyos. Al despacho. Salta, Junio 8 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda Salta. Junio 9 de 1899 Informe el Escribano. Solá. señor Ministro. Dentro de los límites que se espresan no se han solicitado pertenencias mineras por otras personas. Salta, Junio 28 de 1899. Casiano Hoyos. Ministerio de Hacienda, Salta, Agosto 12 de 1899. Vista al Fiscal General. Solá señor Ministro: Corresponde que S. S. mande rejistrar y publicar el presente pedimento de conformidad con los arts. 117 y siguientes del C. de Minas Salta, Agosto 21 de 1899. D. M. Torino. Al despacho, Salta, Agosto 22 de 1899. Hoyos. Ministerio de Hacienda Salta, Agosto 22 de 1899. Hágase la publicación y registro de acuerdo con los arts. 117 y siguientes del C. de M. Solá. Lo que se hace saber á los que se consideren interesados en el presente pedimento. Salta, 4 de septiembre de 1899. Casiano Hoyos, Eno. de Gno. y de Hda. 652.v.S.20.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar